

Yecinos de este dho. Pello, Casos Potos de los
fueron Reuicidos, y anovados, y auicidos de
gulas, y Circuvinio en la forma, q. se ha
trabaxase en otros semejantes a los Nulos, y
apenas del asunto de dho. Potos, que el nom-
brado D. Juan, el Real tubo ^{de} Juana y
casos Potos; D. Blas Guadalupe Luna: D.
Fernando Toriz, Jus: D. Pedro Anellan
Damon Tor. y D. Marcos Pava de los Obis
uno, y D. Antonio Anellan Guadalupe otro,
en cuya virtud paxo queda electo p. mayor
al dho. p. Procurador Sindico Personero del
Comun el dho. D. Jph. Hern. Anellan el dho.
del Peral, al que haviendo e las dho. dho. d.
Consejo p. electo y nombrado p. parte del comun
con este estado se mando ceder al dho. p.
masio de Jph. Hernandez, Portero de este
Ayuntamiento, y auiendo comparecido, se le
hizo saber dho. nombramiento, y exomido,
lo supio, y Juo ante el S. Alcalde Mayor
p. Dios nro Senor, y una Señal de Cruz ^{de} confor-
ma de dho. de Pava bien fiel, y legalmente dho
oficio, y con Señal de paxion se sento en
el paxo, q. lo correspondo segun se previene
p. el auto acordado del dho. Consejo p. auto

